JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Restitución de Inmueble No. 11001-4189-034-**2023-00406**-00

1°. Por cumplir con todos los requisitos legales, se **ADMITE** la demanda de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO,** instaurada por **NANCY YANETH MARTÍNEZ DÍAZ** en contra de **CÉSAR FANDIÑO DÍAZ Y GLORIA ELENA GÓMEZ GONZÁLEZ**, la que se tramitará conforme las reglas del proceso **VERBAL SUMARIO** previstas en los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso, y demás preceptos compatibles con dicho procedimiento, respetando lo establecido en el artículo 384 *ibídem*.

2°. NOTIFICAR a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y artículo 8º de la Ley 2213 de 20220. **ADVIÉRTASELE** que cuenta con el término de diez (10) días para ejercer su derecho contradicción.

Tan pronto el demandado sea notificado del auto admisorio de la demanda en los términos antes referidos, se resolverá sobre el amparo de pobreza por el solicitado militante a PDF004.

3°. FIJAR la hora de las **DIEZ (10) DE LA MAÑANA** del día **SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, con el fin de practicar **INSPECCIÓN JUDICIAL** al inmueble ubicado en la Calle 187 No.57-45, Bloque 9, Apartamento 502 del Conjunto Residencial Balcones de Vilanova II de Bogotá y Garaje No.31 y allí resolver sobre la viabilidad de la restitución anticipada de los inmuebles (Num. 8, Art. 384 C.G.P.).

4º. Sobre las costas se resolverá en su momento.

5º. RECONOCER a la abogada **CLARA MARCELA GÓMEZ** como apoderada de la parte actora en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (Art. 74 y

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.51 hoy, 12 de octubre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.